

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso VERBAL adelantado por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra INVERSIONES VISOM S.A. y otro, se encontraba archivado en el paquete No. 1305, y por solicitud del interesado se procedió a su desarchivo. Para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 6 de mayo de 2024.
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO No. 671
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, mayo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

En el memorial que antecede el demandante confiere poder especial a PUERTA SINISTERRA ABOGADOS S.A.S. con Nit. 900.271.514-0, cuyo representante legal es el abogado FERNANDO PUERTA CASTRILLON con C.C. 16.634.835, para que lo represente en el proceso.

Por otra parte se solicita el link del expediente, Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

1. Reconocer personería a la Sociedad PUERTA SINISTERRA ABOGADOS S.A.S. identificada con Nit. 900.271.514-0 y en su nombre, a la abogada VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL portadora de la T.P. 324.517 del C.S.J., como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado.
2. Por secretaría, remítase el link del expediente digital a la apoderada del demandante para lo que estime conveniente.

NOTIFIQUE

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 76 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: 7 de mayo de 2024

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169050031d5f080e4c77e84c6bb0bea4b07d563090ec78f60d5baa55b33778a2**

Documento generado en 06/05/2024 11:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>